

2.6 PROMOCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD

Para aumentar la productividad y competitividad de la economía mexicana, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 considera indispensable llevar a cabo un esfuerzo consistente y sostenido de disminución de costos de las empresas, mediante acciones que permitan: alcanzar una mejora regulatoria para facilitar los trámites de apertura de negocios en el país, impulsar los procesos de investigación científica, adoptar e innovar tecnologías, promover el combate a los monopolios, y aprovechar los tratados y acuerdos comerciales para potenciar el desarrollo de la economía y brindar a los consumidores un mayor acceso a bienes y servicios bajo condiciones de mayor equidad.

- La Agenda Nacional de Competitividad, puesta en marcha por el Gobierno Federal, está orientada a alcanzar los objetivos siguientes:
 - Promover la innovación tecnológica: en este sentido, el 29 de junio de 2007 se firmó el Fondo de Innovación Tecnológica para apoyar la innovación tecnológica en la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
 - Facilitar la entrada de nuevas empresas al mercado: al 31 de julio de 2007, el Sistema de Apertura Rápida de Empresas opera en 125 municipios. Este sistema ha dado como resultado desde su inicio en 2002 hasta junio de 2007, la creación de más de 114 mil empresas, la generación de más de 339 mil empleos formales y la promoción de inversiones por 18 907.7 millones de pesos aproximadamente.
 - Impulsar la mejora regulatoria: el 2 de febrero de 2007 se firmó el Acuerdo de Calidad Regulatoria para lograr reducir los costos de transacción para la economía y en junio de 2007 se suscribió una Carta de Intención, entre la Secretaría de Economía y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para evaluar el impacto regulatorio de nuestra economía.
 - Avanzar en la búsqueda de acuerdos de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte: en el tema de cooperación normativa y regulatoria se trabaja en la homologación de las normas oficiales mexicanas con las normas internacionales para potenciar la capacidad de los productores nacionales de colocar sus productos en el exterior.
 - Consolidar el proceso de Apertura Comercial: se trabaja en el desarrollo de un paquete de asistencia técnica para productos que se desgravan en 2008, en el marco del TLCAN (maíz, frijol y azúcar).
 - Impulsar la inversión extranjera directa: se están revisando las actividades reguladas por la Ley de Inversión Extranjera, a fin de realizar la apertura de algunos sectores y aprovechar así las ventajas de la transferencia tecnológica.
 - Facilitar la operación en los cruces fronterizos: se integró un grupo de trabajo para la facilitación del comercio fronterizo entre México y Estados Unidos de América, con el fin de eliminar cuellos de botella y hacer más eficiente el traslado de mercancías.
- Adicionalmente, se analiza la conformación de Comités de Competitividad en los congresos de diversas entidades federativas, a fin de promover medidas precursoras de competitividad.

2.6.1 MEJORA REGULATORIA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

MEJORA REGULATORIA

La eficiencia del marco regulatorio que evite una intervención del gobierno excesiva, inadecuada o asociada a intereses aislados, es un factor determinante para elevar la competitividad nacional y propiciar un ambiente favorable para los negocios y los consumidores.

Sistema de apertura rápida de empresas

- El Gobierno Federal junto con las autoridades locales apoya a quienes generan oportunidades de empleo, al reducir el costo que representa poner en operación una nueva empresa y fomentar el establecimiento de empresas en la legalidad. A través del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en los municipios del país se logra un plazo máximo de 72 horas, para nuevos negocios en giros comerciales con bajo riesgo para la salud o el medio ambiente.
 - Al 31 de julio de 2007, 125 SARES operan en igual número de municipios del país; de los que 15 iniciaron operaciones durante los primeros siete meses de 2007. Dichos municipios son los siguientes: Acajete, Chignahuapan, Cuautlancingo, Nopaluca, San Gregorio Atzompa y Tepeaca en Puebla; Nuevo Casa Grandes en Chihuahua; Progreso, Tekax, Ticul, Tizimín y Valladolid en Yucatán; La Piedad y Sahuayo en Michoacán; y El Mante en Tamaulipas.
 - Los municipios con SARE representan el 36% de la población nacional, alrededor de 38 millones de habitantes. La meta es hacer llegar los beneficios del SARE mínimamente al 50% de la población del país.
 - De diciembre de 2006 a marzo de 2007, se signaron convenios con 104 autoridades municipales en el marco del programa presidencial de 100 acciones para los primeros 100 días de gobierno, por lo que se está trabajando en la implementación de los SARES respectivos.
 - Desde el inicio del SARE en la ciudad de Puebla en mayo de 2002, y hasta el 30 de junio de 2007, el número de empresas abiertas bajo este esquema asciende a más de 114 mil, con la creación de más de 339 mil nuevos empleos formales y una inversión de aproximadamente 18 907.7 millones de pesos.

Acuerdo de calidad regulatoria

- Entre las mejoras de alcance federal al marco regulatorio en apoyo a la apertura, eficiencia e innovación de la actividad empresarial destaca la aplicación del **Acuerdo de Calidad Regulatoria (ACR)**, un nuevo instrumento publicado por el Ejecutivo Federal en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2007, el cual implica un paso significativo respecto del Acuerdo de Moratoria Regulatoria 2004-2006, ya que éste estuvo orientado a inhibir la emisión de regulación con costos de cumplimiento para las empresas y los ciudadanos; en cambio, el ACR compromete un esfuerzo adicional para lograr eficiencia y mesura en la emisión de las disposiciones que genera la Administración Pública Federal (APF), ya que vigilará:
 - La emisión de regulación de calidad que incida positivamente sobre la ciudadanía y las actividades productivas.
 - La inhibición de toda sobrerregulación que obstaculice la inversión, la generación de empleo y, en general, la competitividad en nuestro país.
- El Acuerdo no implica una parálisis en la operación diaria de las dependencias y los organismos descentralizados de la APF; por el contrario, busca establecer condiciones de racionalidad en la emisión de la regulación, al reforzar los filtros de revisión con el propósito de obtener resultados que favorezcan la competitividad y la inversión productiva del país.
- De conformidad con el artículo 3 del ACR, a efecto de garantizar la calidad de la regulación, las dependencias y organismos descentralizados podrán emitir o promover la emisión o formalización de la misma, únicamente cuando demuestren que el anteproyecto de regulación respectivo se sitúa en alguno de los supuestos siguientes:
 1. Que la regulación pretenda atender una situación de emergencia, siempre que:
 - a) Tenga una vigencia no mayor de seis meses;
 - b) Busque evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente a la salud o bienestar de la población, a la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía, y
 - c) No se haya solicitado previamente trato de emergencia para un anteproyecto con contenido equivalente;
 2. Que con la emisión de la regulación, la dependencia u organismo descentralizado cumpla con una obligación establecida en ley, así como en reglamento, decreto, acuerdo u otra disposición de carácter general expedidos por el titular del Ejecutivo Federal;

3. Que con la regulación se atiendan compromisos internacionales;
 4. Que la regulación, por su propia naturaleza, deba emitirse o actualizarse de manera periódica;
 5. Que los beneficios aportados por la regulación, en términos de competitividad y funcionamiento eficiente de los mercados, entre otros, sean superiores a los costos de su cumplimiento por parte de los particulares, o
 6. Que se trate de reglas de operación de programas que se emiten de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.
- Entre enero y junio de 2007, la **Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER)** recibió un total de 530 anteproyectos de nuevas disposiciones legales y administrativas, de los cuales 197 correspondieron a anteproyectos que implican costos de cumplimiento para las empresas y los ciudadanos. La COFEMER sometió al proceso de mejora regulatoria a 167 anteproyectos y rechazó 13 por no cumplir con los supuestos de emisión de nueva regulación previstos en el ACR. Los 17 proyectos restantes se encuentran en proceso de revisión respecto del cumplimiento del ACR.

COFEMER: ANTEPROYECTOS CON MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO ACEPTADOS POR DEPENDENCIA, 2001-2007^{1/}

Concepto	2001	2002	2003	2004 ^{2/}	2005	2006	2007 ^{3/}	Enero-Junio		
								2006	2007	Var. % anual
Total	223	326	410	334	311	409	167	210	167	-20.5
SHCP	55	106	105	95	91	158	52	62	52	-16.1
SE	33	34	56	60	61	60	21	33	21	-36.4
SAGARPA	33	38	69	40	43	39	22	24	22	-8.3
SENER	35	40	41	27	9	14	5	7	5	-28.6
SCT	19	15	15	25	12	9	1	5	1	-80.0
SEMARNAT	9	22	34	21	16	32	12	8	12	50.0
SEDESOL	6	13	29	17	20	16	29	16	29	81.3
SSA	11	30	21	10	14	13	3	10	3	-70.0
SEP	10	8	9	10	22	31	9	26	9	-65.4
STPS	3	4	—	7	6	6	5	4	5	25.0
SRA	—	1	7	5	5	4	3	2	3	50.0
Otras dependencias ^{3/}	9	15	24	17	12	27	5	13	5	-61.5

^{1/} Incluye los anteproyectos remitidos a la COFEMER considerados como de emergencia, cuya MIR puede presentarse, previa aprobación de la COFEMER, 20 días hábiles después de la publicación del anteproyecto en el DOF.

^{2/} Con la entrada en vigor de la moratoria regulatoria (del 13 de mayo de 2004 al 30 de noviembre de 2006), y posteriormente con el Acuerdo de Calidad Regulatoria (3 de febrero de 2007), se contabilizan únicamente aquellos anteproyectos remitidos a la COFEMER con la solicitud de expedición bajo alguno de los supuestos del Acuerdo de Moratoria y que fueron aceptados, por lo que siguen el proceso de revisión acorde con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

^{3/} Considera las siguientes dependencias: SFP, CDI, INFONAVIT, SER, INMUJERES, SEGOB, IMSS, SECTUR, TSA, CONACYT, IFAI, SSP, CJEF y CONAVI.

FUENTE: Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Secretaría de Economía.

- En relación con los anteproyectos con costos de cumplimiento dictaminados por la COFEMER, a continuación se muestra un ejemplo en el que se aprecian los resultados obtenidos en el proceso de mejora regulatoria:
 - Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones establece las Reglas para implantar la portabilidad de números geográficos y no geográficos. La portabilidad numérica se refiere a la posibilidad de los usuarios de telefonía fija y móvil de conservar su número telefónico, al cambiar de proveedor de dichos servicios de telecomunicaciones. De esta forma, el usuario estará en condiciones de decidir con mayor libertad, facilidad y menores costos, la elección de su proveedor de servicio telefónico. Por lo anterior, se estima que la portabilidad numérica tendrá un efecto favorable en el sector de las telecomunicaciones y en la economía en su conjunto. Las mejoras al proyecto de regulación, obtenidas a partir del proceso de revisión de la COFEMER se refieren a los siguientes puntos:
 - Se fortaleció el fundamento jurídico de la resolución.
 - Se dio atención a las preocupaciones y sugerencias externadas por los distintos participantes de la industria de las telecomunicaciones, a fin de asegurar un proceso de portabilidad numérica bajo condiciones equitativas.

- Se adecuaron las medidas propuestas en la resolución con el principio general de libertad tarifaria establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Se preservó la consistencia de las medidas propuestas en la resolución con relación a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a propósito del tratamiento confidencial que deberá darse a los datos personales de los suscriptores.

Registro Federal de Trámites y Servicios

El **Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS)**, es un inventario en línea de todos los trámites y formatos federales y una importante herramienta de transparencia y certeza jurídica para las empresas y los ciudadanos, ya que las autoridades no pueden aplicar los trámites que no estén inscritos, ni exigir el cumplimiento de obligaciones y requisitos en forma distinta como aparecen en el Registro.

- La COFEMER administra el RFTS, siendo deber de las dependencias y organismos descentralizados federales proporcionar oportunamente la información para la inscripción, modificación o eliminación de trámites. Uno de los propósitos perseguidos a través del RFTS es promover la depuración y simplificación de aquellos trámites y servicios que carecen de pertinencia y sustento jurídico y/o imponen altos e innecesarios costos a los particulares.

TRÁMITES INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS, 2001-2007

Dependencia/ Entidad	Total al 31 de diciembre						Enero-Julio 2007			
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total al 31 de julio de 2007	Trámi- tes inscri- tos	Trámi- tes elimi- nados	Trámites mejora- dos ^{1/}
Total	1 172	1 793	2 631	3 045	3 034	3 244	3 373	169	40	42
SE	156	178	179	269	320	333	336	12	9	17
SEMARNAT	138	135	136	155	185	208	243	35	0	10
SHCP	83	313	407	656	713	875	930	63	8	4
SCT	278	349	531	521	441	433	432	9	10	0
SENER	75	91	115	117	122	120	124	4	0	1
Otras ^{2/}	442	727	1 263	1 327	1 253	1 275	1 308	46	13	10

^{1/} Se entiende por trámite mejorado: todo el trámite que sufre modificaciones en cuestiones de plazos, criterios de resolución (afirmativa o negativa ficta), y/o forma de presentación (promoción de formatos).

^{2/} Considera las siguientes dependencias: SEGOB, SRA, SAGARPA, SEP, SSA, STPS, SEDESOL, SECTUR, SSP, SFP, SRA, INFONAVIT, IMSS, CONACYT, IFAI, CDI y DIF.

FUENTE: Comisión Federal de Mejora Regulatoria. Secretaría de Economía.

- Hasta el 31 de julio 2007, se tienen inscritos un total de 3 373 trámites y servicios (60.2% y 39.8% respectivamente).
- Durante los primeros siete meses de 2007, el RFTS observó una incorporación neta de 129 trámites y servicios respecto al cierre de 2006, resultado de la eliminación de 40 innecesarios y la inscripción de 169 nuevos o bien que no estaban inscritos con anterioridad. De enero a julio de 2007 se mejoraron 42 en lo referente a la aplicación de plazos, criterios de resolución y forma de presentación.
- La Licencia Ambiental Única (LAU) y la Cédula de Operación Anual (COA) son instrumentos integrales de regulación y seguimiento a la gestión ambiental que la industria federal debe realizar para su operación. La principal característica de ambos instrumentos es el enfoque integral con el cual se analizan los impactos al aire, residuos, agua y suelo.
 - La LAU coordina en un solo proceso la evaluación y el dictamen integrado de los trámites de impacto ambiental y riesgo, de emisiones a la atmósfera, generación de residuos peligrosos y de servicios hidráulicos. La COA permite la actualización anual de los datos y proporciona información para el Inventario Nacional de Residuos Peligrosos, Inventario Nacional de Emisiones al Aire, Sistema Nacional de Información Ambiental y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.
- Uno de los primeros logros de la Agenda de Competitividad realizado por SEMARNAT fue el de implementar el pasado mes de abril la recepción electrónica de la Licencia Ambiental Única y de la Cédula de Operación Anual utilizando la Firma Electrónica Avanzada; contribuyendo a la eficiencia y competitividad de un Gobierno Electrónico.

- Estos son los primeros pasos hacia la modernización y eficiencia de los trámites ambientales, así como la adecuada aplicación de los recursos económicos que ejercen las dependencias de la administración pública. Además de que la Secretaría acerca los servicios a los usuarios a través del uso de la tecnología disponible vía electrónica sin la necesidad de acudir físicamente a la Dependencia.
- La realización de estos trámites vía *Internet*, facilita a las empresas la entrega de su información desde cualquier punto de la República, las cuales reciben su acuse electrónico inmediatamente, evitando pérdidas de información por el daño de documentos y archivos. Con lo anterior se avanza en la mejora regulatoria disminuyendo costos en tiempos, traslados y recursos, para el cumplimiento de la normatividad ambiental y la operación de nuevos establecimientos. Asimismo se garantiza la transparencia y seguridad en el manejo de la información, eliminando el uso de papel.
- Es importante destacar que en el logro alcanzado también se tienen beneficios institucionales como los siguientes:
 - Disminución de gastos, cargas de trabajo y tiempo en la recepción de los trámites.
 - La integración inmediata de la información contenida en la LAU y la COA a bases de datos.
 - Intercambio ágil de información intrainstitucional.
 - La introducción de procesos transparentes y de pronta respuesta de manera sistematizada.

Vertiente administrativa de la reforma regulatoria

- En junio de 2007, se suscribió una Carta de Intención entre el Secretario de Economía y el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para trabajar de manera conjunta en la aplicación en nuestro país del denominado Manual de Evaluación de la Competencia desarrollado por la OCDE, así como en la profundización de la Evaluación del Impacto Regulatorio.
 - Evaluaciones anteriores, como el estudio Revisiones de la OCDE sobre Reforma Regulatoria: avances de la Implementación en México, realizado en 2004, señaló la necesidad de que la política regulatoria adopte una perspectiva de “gobierno en su conjunto”, situación que implica llevar a cabo reformas al marco regulatorio vigente en sectores detonantes del desarrollo económico, para fomentar en éstos la inversión privada y la innovación que mejore la competitividad económica del país.
- El proceso de evaluación que se piensa realizar en México y que pretende aprovechar la experiencia de la OCDE en temas de competencia económica y mejora regulatoria, ya es utilizado, con resultados muy alentadores, en países como Australia, Canadá, Hungría, Portugal, Reino Unido, Corea y Turquía.
- Por consiguiente, en el segundo semestre del año se negociarán las especificidades de colaboración con la OCDE y en consecuencia se establecerá el marco institucional de trabajo hacia el interior de la APF, a fin de llevar a cabo una revisión del marco legal existente para formular propuestas de mejora con la finalidad antes mencionada.

FOMENTO DE CONDICIONES DE COMPETENCIA ECONÓMICA

- El proceso de competencia y libre concurrencia crea incentivos en los agentes económicos para asignar más recursos a aquellas actividades con mayor valor y desarrollo tecnológico. Asimismo, permite que las empresas obtengan, con menores costos, insumos y bienes de capital de mayor calidad y variedad. De esta forma, la competencia resulta en mayores niveles de eficiencia productiva, la cual permite a las empresas un mejor desempeño competitivo, mayores ingresos y, por tanto, viabilidad económica, contribuyendo con ello a generar más y mejores empleos.
- La libre competencia en los mercados también garantiza a las empresas ofrecer a sus clientes menores precios, mayor variedad de productos y servicios, de mejor calidad y en las mejores condiciones, resultando así mercados eficientes con mayor bienestar para los consumidores.

Mercados nacionales

- La **Comisión Federal de Competencia (CFC)** salvaguarda y promueve la competencia y la libre concurrencia en los mercados nacionales, combate a los monopolios y las prácticas desleales. Ello contribuye a crear un sector productivo más competitivo y flexible, y a favorecer la eficiencia de la economía nacional.

- El número de **asuntos atendidos** por la CFC en el periodo enero-junio de 2007 ascendió a 448, de los cuales 340 se recibieron durante este periodo y 108 estaban pendientes de 2006. Los asuntos concluidos sumaron 329 y se distribuyeron de la siguiente manera: 193 licitaciones, concesiones y permisos (58.7%); 96 concentraciones (29.2%); 28 prácticas monopólicas y otras restricciones a la competencia (8.5%); nueve recursos de reconsideración (2.7%) y tres consultas (0.9%).
 - De los 193 asuntos correspondientes al rubro “Licitaciones, Concesiones y Permisos”, la CFC atendió 15 asuntos relacionados con licitaciones (12 asuntos con opinión favorable y tres cerrados por desistimiento); siete asuntos sobre nuevas concesiones y permisos (seis con opinión favorable y uno desechado); 27 casos sobre cesiones de concesiones y permisos (19 con opinión favorable y ocho se cerraron); así como 144 avisos de solicitud de permisos, todos ellos relacionados con la industria de gas LP.
 - De las 96 notificaciones de concentraciones resueltas, 53 fueron autorizadas por no afectar el proceso de competencia; tres quedaron sujetas a condiciones para proteger la competencia en los mercados involucrados, y una fue objetada para impedir la creación de un agente con poder sustancial. Los avisos de reestructuras fueron 39.
 - De los asuntos relacionados con prácticas monopólicas y otras restricciones a la competencia, 19 denuncias no derivaron en una investigación: se desecharon por ser notoriamente improcedentes 12, y siete se tuvieron por no presentadas porque las partes no aportaron información suficiente. En dos casos se determinó la existencia de prácticas monopólicas y otras restricciones a la competencia, por lo que la Comisión impuso sanciones a los agentes responsables; y en siete casos no se encontraron elementos que sustentaran las presuntas prácticas monopólicas.
 - De los nueve recursos de reconsideración resueltos, cuatro no prosperaron por lo que se confirmó la resolución recurrida; y, en cinco, la CFC revocó su decisión inicial.
 - De esta forma, mediante la aplicación eficaz y expedita de la legislación de competencia, la CFC protegió y promovió el proceso de competencia y libre concurrencia en los mercados.
- Para defender sus actuaciones y decisiones administrativas ante las autoridades judiciales, en el periodo enero-junio de 2007 la CFC atendió 164 juicios: 121 de amparo (73.8%) y 43 de nulidad fiscal (26.2%). De los juicios de amparo atendidos, 82 provenían de años anteriores. En el mismo periodo, fueron resueltos 23 juicios de amparo, de los cuales la CFC ganó 20 (87%). En cuanto a los juicios de nulidad atendidos, 33 provenían de años anteriores. No se resolvió ningún juicio de nulidad en este periodo. El alto porcentaje de los juicios resueltos a favor de la CFC son reflejo de que los procedimientos de la CFC se apegaron a derecho en defensa de mercados más eficientes y competitivos. Además, las sentencias emanadas de estos juicios contribuyeron a aclarar las facultades de la CFC.
 - De los casos atendidos por la CFC destacan dos. El primero, resuelto finalmente en marzo de 2007, involucraba una concentración entre Grupo Senda Autotransporte y Transportes del Norte. La operación fue autorizada por la CFC pero se condicionó a la disolución de ciertas relaciones de negocios entre Grupo Senda y otras empresas de autotransporte de pasajeros a fin de prevenir estructuras de mercado riesgosas a la competencia en los servicios de autotransporte federal de pasajeros.
 - El segundo caso fue una concentración entre Televisa y Televisión Internacional, resuelta finalmente en enero de 2007, imponiéndole condiciones principalmente del tipo *must offer*^{1/} y *must carry*^{2/}. Esta resolución se dio en un contexto de mercado en el cual se busca evitar la integración vertical entre empresas que ofrecen televisión abierta con otras que comercializan servicios de televisión y audio restringidos a fin de asegurar la consolidación de la competencia de cara a la implementación en el país de los servicios de telecomunicaciones en triple *play*^{3/} como resultado de la convergencia tecnológica.

^{1/} Implica que Grupo Televisa estaría obligado a ofrecer sus contenidos de TV abierta en condiciones no discriminatorias a todas aquellas empresas de TV restringida que lo soliciten.

^{2/} Implica que las redes de televisión restringida de Grupo Televisa y TVI estarán obligadas a transmitir en condiciones no discriminatorias todos los contenidos de TV abierta cuyos transmisores así lo soliciten.

^{3/} La posibilidad de que un solo proveedor ofrezca Internet, telefonía fija y telefonía de paga.

- La CFC ha promovido los principios de competencia y mercados eficientes en el diseño e instrumentación de las políticas económicas, sectoriales y regulatorias, así como en la elaboración de leyes y regulación secundaria.
 - En marzo de 2007, la CFC emitió opinión sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Adicionaba y Reformaba Diversos Artículos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, que al aprobarse significó un avance importante en el fortalecimiento del proceso de competencia y libre concurrencia en el sistema de ahorro para el retiro, lo que permitirá mayores beneficios para los trabajadores.
 - En abril de 2007 la CFC emitió una opinión para promover la aplicación de los principios de competencia y libre concurrencia en los servicios bancarios al menudeo, que incluyó propuestas de política pública que sirvieron como referencia para el análisis y aprobación en el Congreso de la iniciativa que expedía una nueva Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros y de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
 - Las reformas aprobadas incrementan la transparencia hacia los usuarios, facilitan la comparación de servicios, fortalecen la regulación de comisiones y tasa de interés cuando no existen condiciones de competencia efectiva, facilitan la movilidad del usuario entre distintas instituciones financieras al garantizar el derecho de los trabajadores a transferir los recursos depositados en su cuenta de nómina a otro banco y el derecho de los usuarios a domiciliar sus pagos.

Mercados internacionales

- Para salvaguardar la competencia y la libre concurrencia de los productores nacionales en los mercados internacionales, la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) ha defendido las resoluciones de la Secretaría de Economía (SE) ante instancias internacionales de solución de controversias y apoyado a los exportadores mexicanos involucrados en este tipo de investigaciones en el extranjero, además de llevar a cabo investigaciones sobre subvenciones y medidas de salvaguarda, así como la imposición de cuotas compensatorias preliminares y definitivas.
 - Durante el periodo comprendido del 1.º de diciembre 2006 al 4 de julio 2007, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación un total de 31 resoluciones administrativas que incluyen investigaciones ordinarias antidumping y procedimientos especiales.^{1/}
 - En materia de *antidumping* se iniciaron dos investigaciones, tres continúan en su etapa preliminar y se concluyeron tres investigaciones más, sin la imposición de cuotas compensatorias.
 - En cuanto a los procedimientos especiales que atiende la UPCI destacan, entre otros, los exámenes quinquenales mediante los cuales se determinan las eventuales consecuencias de una hipotética supresión de las cuotas compensatorias:
 - o Se emitieron dos resoluciones de inicio para los siguientes casos: sulfato de amonio de los Estados Unidos de América (EUA), y calzado y sus partes de la República Popular China (China). Ello permitirá analizar la posibilidad de confirmar las cuotas compensatorias.
 - o Se resolvieron siete exámenes quinquenales de los siguientes productos: válvulas de hierro y acero, máquinas, aparatos eléctricos y sus partes de China, hule sintético polibutadieno de Brasil, y placa de acero en rollo de Rusia, con la confirmación de las cuotas compensatorias. En los casos de vajillas de China y poliéster filamento textil texturizado de Corea y Taiwán, la SE determinó la eliminación de cuotas compensatorias.
 - o Se emitió una resolución de inicio y una final de cobertura de producto, relativas a carriolas y prendas de vestir, respectivamente, de China; cinco recursos de revocación, una de inicio de elusión de ácido esteárico proveniente de los Estados Unidos de América, cuatro resoluciones de cumplimiento a juicios de amparo y dos juicios de nulidad relativos a esta materia.
 - Al 4 de julio de 2007 el número de cuotas compensatorias vigentes ascendió a 70, de las cuales 69 son definitivas y una es preliminar. Éstas abarcan 60 productos procedentes de 21 países diferentes,

^{1/} El método utilizado para la contabilización de casos corresponde al mismo que utiliza la Organización Mundial de Comercio, es decir, por país-producto.

destacándose en el periodo analizado la República Popular China, EUA y Rusia, por el número de cuotas compensatorias que afectan a las siguientes industrias: manufacturera, química, metálica, agropecuaria, industria textil, prendas de vestir y del cuero, entre otras. Con ello se contribuye a promover la competencia leal en el país, a través de la operación, defensa y promoción del sistema de combate a prácticas desleales de comercio internacional.

2.6.2 FACILITAR LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ADOPCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

En virtud de que la investigación científica, así como el desarrollo y la innovación tecnológica son precursores esenciales de la competitividad y el crecimiento económico, la presente administración se ha propuesto darles fuerte impulso, promoviendo vínculos más profundos y estrechos entre el sector productivo y los centros educativos y de investigación, además de favorecer el desarrollo de mecanismos de financiamiento adicionales a la asignación directa de recursos fiscales, así como asegurar que los recursos públicos se canalicen a áreas prioritarias para el país.

Establecer políticas de Estado en ciencia, tecnología e innovación

- Desde diciembre de 2006 el Gobierno Federal trabaja en el propósito de sembrar, arraigar y consolidar en la sociedad una verdadera cultura científica y tecnológica. Con ese fin, a partir de la coordinación de esfuerzos de las dependencias públicas e instituciones privadas, se busca fortalecer la cadena educación, ciencia, tecnología e innovación, que permita la consolidación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- A partir de las directrices contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el periodo enero-agosto del presente año, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) elaboró la versión ejecutiva del **Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2007-2012 (PECITI)**, con base en una amplia consulta a la comunidad científica y tecnológica del país, empresarios, centros de investigación, legisladores, universidades y, en general, a todos los involucrados en esta actividad.
 - Debido a la característica de transversalidad del sector ciencia y tecnología, el PECITI identificó y retomó aspectos estratégicos del Plan vinculados con los sectores educativo, salud, medio ambiente, agua, energía y comunicaciones y transportes, entre otros, con el fin de impulsar la incorporación de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación en los respectivos programas sectoriales de mediano plazo.
- Como parte de la política de descentralización de estas actividades, se brinda apoyo a las entidades federativas para fortalecer su **marco normativo y legislativo en materia de ciencia y tecnología**. A la fecha 29 estados de la república cuentan con Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología; 22 de ellos con comisiones de ciencia y tecnología en sus congresos locales; 23 ya han promulgado su Ley de Ciencia y Tecnología; y 15 han elaborado su Plan Estatal de Ciencia y Tecnología.
- En el ámbito internacional, en el primer semestre de 2007 se firmaron 43 **acuerdos de colaboración** con universidades del extranjero para apoyar a estudiantes mexicanos de escasos recursos a fin de realizar sus estudios de posgrado, y se instaló la Oficina de Enlace para la Promoción de la Cooperación Científica, Tecnológica y de Innovación entre México y la Unión Europea.

Descentralizar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación

- Con el fin de contribuir al diseño de tecnologías potenciadoras de las capacidades productivas de cada región, los **fondos mixtos** suscritos por el Gobierno Federal con las entidades federativas y los municipios pretenden corregir las asimetrías aún presentes apoyando a las zonas de menor desarrollo. En 2007, están en operación 32 fondos mixtos suscritos con 30 estados y dos municipios, con una inversión programada anual tanto de los estados como del CONACYT, de 227 millones de pesos, similar en términos reales a la inversión realizada el año anterior.
- El primer semestre de 2007 los programas del CONACYT generaron información consolidada relativa a la descentralización de las actividades científicas y tecnológicas. En ese sentido, cabe destacar que 70% de

las nuevas becas otorgadas en territorio nacional fueron a programas de posgrado de instituciones de educación superior ubicadas en las entidades federativas; las universidades públicas estatales reportan que 81% de los cuerpos académicos consolidados fueron becarios del CONACYT; 59% de los programas de posgrado de calidad se ofrece en los estados; 60% de los proyectos de ciencia básica correspondieron a instituciones de provincia; 7 640 científicos y tecnólogos del **Sistema Nacional de Investigadores (SNI)**, 56.7% del total, se ubican fuera de la capital del país y 27% de los investigadores se concentra en los estados de Guanajuato, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León y Puebla. Con relación a los estímulos fiscales, se autorizaron 1 008 proyectos a las entidades federativas, cifra que representa 62% del total de proyectos aprobados.

- En el marco de la Conferencia Nacional de Gobernadores, el 28 y 29 de mayo se realizó la primera reunión ordinaria de 2007 de la **Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología** en Puerto Vallarta, Jalisco, a la cual asistieron representantes de 28 entidades federativas, de la Presidencia de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En esta reunión se crearon cuatro comisiones de trabajo abocadas a redactar las nuevas bases de funcionamiento de la Conferencia, analizar la Ley de Ciencia y Tecnología, coordinar el proceso de consulta ciudadana para la elaboración del PECITI 2007-2012, y divulgar y difundir la ciencia y la tecnología.

Evaluar los recursos públicos que se invierten en recursos humanos, ciencia, tecnología, innovación y áreas prioritarias

- Con el propósito de lograr el mayor impacto social y económico posible, es necesario llevar a cabo una evaluación de los recursos invertidos en este ámbito para medir los resultados alcanzados. A partir de 2007, la evaluación de los programas^{1/} y presupuestos de las dependencias y entidades tendrá como base el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores del gasto y tiene como propósito realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a indicadores estratégicos y de gestión.
- En materia de **recursos humanos de posgrado**, en 2007 el país contó con 54 663 investigadores en universidades públicas y privadas, centros de investigación y el sector privado, cifra superior en 11.7% respecto al año previo, y de la que se desprende la existencia de 1.25 investigadores por cada mil personas de la población económicamente activa.
- Durante 2007, el SNI tiene registrados 13 485 científicos y tecnólogos de reconocido prestigio nacional e internacional, cifra similar a la del año previo; se estima también que los recursos invertidos en el Sistema asciendan a 1 682 millones de pesos, superiores en 10.9% real a los 1 465 millones canalizados en el ejercicio anterior, y representen 25.8% del presupuesto del CONACYT.
- En el presente año, el Gobierno Federal ha brindado apoyo a 38 819 estudiantes con becas de posgrado, cantidad mayor en 12.8% a la de 2006, siendo proporcionado 98.7% de las becas por las secretarías de Salud, Educación Pública y Comunicaciones y Transportes, y el CONACYT.^{2/}

Invertir en infraestructura científica, tecnológica y de innovación

- La **infraestructura científico-tecnológica** es un componente fundamental del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, pues resulta determinante en el proceso de formación de las nuevas generaciones de científicos y tecnólogos. En este ámbito, durante 2007 destaca lo siguiente:

^{1/} Los programas sujetos a reglas de operación y otros programas que, en su caso, determinen conjuntamente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, deben ser evaluados y monitoreados, a fin de fomentar una gestión basada en resultados.

^{2/} Incluye las becas otorgadas por los centros públicos de investigación que coordina el CONACYT.

PRINCIPALES ACCIONES DE ACTUALIZACIÓN Y GENERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, 2007

Instituto Mexicano del Petróleo. Se invirtieron 24.4 millones de pesos para el microscopio electrónico de transmisión y para la instalación del microscopio Titán, así como para los laboratorios de corrosión, de combustión y plantas piloto.

Centro de Investigación y Asistencia Tecnológica y Diseño del Estado de Jalisco. Se realizaron tres proyectos: adquisición de equipos de laboratorio y de planta piloto para aplicaciones biotecnológicas, farmacéuticas, alimentarias y de tecnologías ambientales; ampliación del laboratorio de cromatografía de líquidos; y generación de una unidad del Centro en Zapopan, Jalisco.

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica. Se impulsó la construcción de las últimas fases del Gran Telescopio Milimétrico, así como la terminación e instalación del equipo del laboratorio de innovación, y de otros laboratorios con fines de desarrollo tecnológico.

CIATEQ. Se trabaja en los proyectos estratégicos de creación y desarrollo del laboratorio de transformación del plástico, y del laboratorio de tecnologías de control de sistemas dinámicos para evaluación y desarrollo de producto, en apoyo a proyectos de desarrollo, investigación y servicios tecnológicos.

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, B. C. Se realizaron obras de acondicionamiento de laboratorios; la construcción de la plataforma de tilapia; y la construcción y equipamiento del edificio de la División de Biología Experimental y Aplicada, así como del edificio de telemática.

Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial. Se inauguró la primera etapa de la Unidad Monterrey.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Se autorizaron los siguientes proyectos: Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones; Fortalecimiento Institucional de la Red de Videoconferencia; e Infraestructura y Telecomunicaciones de la Unidad Sureste.

Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas. En diciembre de 2006 inició la construcción de los laboratorios de desarrollo tecnológico para pruebas físicas y de biomecánica.

Financiar la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación

- El esfuerzo del sector ciencia, tecnología e innovación integrado por las instituciones del sector público, las instituciones de educación superior que forman posgraduados y realizan investigación, los centros de investigación, y las empresas que invierten en desarrollo tecnológico e innovación, tiene su expresión nítida en el monto de **recursos invertidos** en investigación y desarrollo experimental, educación y enseñanza científica y técnica (posgrado) y servicios científicos y tecnológicos.

PRESUPUESTO FEDERAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, 2006-2007

(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	2006	2007	Estructura porcentual		Variación % anual ^{1/}
			2006	2007	
Total	32 791.1	34 893.3	100.0	100.0	2.8
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2 107.7	2 560.2	6.4	7.3	17.4
Medio Ambiente y Recursos Naturales	558.4	565.8	1.7	1.6	-2.1
Educación Pública	11 872.6	11 131.7	36.2	31.9	-9.4
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	10 282.3	11 089.1	31.4	31.8	4.2
Salud ^{2/}	2 036.2	1 997.0	6.2	5.7	-5.2
Economía	657.8	923.7	2.0	2.6	35.7
Energía	4 920.7	6 222.8	15.0	17.8	22.2
Otros ^{3/}	355.4	403.0	1.1	1.2	9.6

^{1/} La variación porcentual está expresada en términos reales, y se obtuvo con base en el deflactor implícito del Producto Interno Bruto utilizado para la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 (1.035).

^{2/} Incluye IMSS e ISSSTE.

^{3/} Incluye SRE, SEGOB, PGR, SCT, SEMAR y SECTUR.

FUENTE: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

tiene previsto invertir 650 millones de pesos por parte de las secretarías y el CONACYT, cifra similar a los 644 millones de pesos canalizados el año anterior.

- De particular relevancia es la creación del Fondo de Innovación Tecnológica por 500 millones de pesos, suscrito entre la Secretaría de Economía y el CONACYT, que tiene como objetivo el incentivo a la innovación y el desarrollo tecnológico en las micro, pequeñas y medianas empresas.

- En 2007, se estima alcanzar una inversión federal en ciencia y tecnología de 34 893.3 millones de pesos, cifra superior en 2.8% en términos reales a la ejercida el año anterior.

- La inversión federal en ciencia, tecnología e innovación representa en 2007, 0.36% del Producto Interno Bruto (PIB), similar al registrado el año previo.

- El mayor crecimiento real del gasto en 2007, lo registran los sectores Economía, Energía, Agropecuario y CONACYT, en tanto que los de Educación Pública, Salud y Medio Ambiente presentan variaciones reales negativas.

- En 2007 se encuentran en operación 17 fondos sectoriales,^{1/} suscritos con igual número de dependencias y entidades del Gobierno Federal, para lo que se

^{1/} No incluye el Fondo Institucional del CONACYT.

- En 2007, en el Fondo de Ciencia Básica, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el CONACYT invertirán 648 millones de pesos que corresponden a la convocatoria 2006, monto superior en 4.3% en términos reales con relación a los 600 millones de pesos ejercidos en la convocatoria precedente.
- En 2007, el presupuesto del Ramo 38, que agrupa al CONACYT y a los 27 centros públicos de investigación que coordina, representa 31.8% de la inversión federal total y junto con la SEP son los principales promotores de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.
- En México cada vez es mayor la participación del sector privado en el financiamiento del desarrollo tecnológico y la innovación, inversión que es complementaria al esfuerzo que realiza el Gobierno Federal. En 2007 se destaca lo siguiente:
 - La **inversión pública y privada en investigación y desarrollo experimental (GIDE)** se estima ascenderá a 46 949 millones de pesos, cifra superior en 6.4% en términos reales, respecto a la inversión de 42 949 millones de pesos canalizada en 2006.
 - El GIDE respecto al PIB estimado para 2007 es de 0.48%, indicador que fue de 0.47% en 2006.
 - Se autorizó en 2007 el otorgamiento de estímulos fiscales a las empresas que invirtieron en IDE por un monto por 4 500 millones de pesos, superior en 500 millones de pesos con relación a los acreditados en 2006.
 - De igual manera, mediante el Subprograma AVANCE, en 2007 se apoyaron 15 proyectos por un monto de 60.1 millones de pesos, destacando el brindado a la micro y pequeña empresa por 41.9 millones de pesos, que representan 69.7% del total de recursos de este Subprograma.

2.6.3 APROVECHAMIENTO DE LA APERTURA COMERCIAL PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA

Para mejorar la productividad y el crecimiento económico en México, el gobierno actual ha promovido el desarrollo de un comercio multilateral más sólido, y un mejor aprovechamiento y convergencia de los tratados de libre comercio y acuerdos comerciales suscritos, en un contexto de inserción ordenada del país en el proceso de globalización.

APROVECHAMIENTO DE LOS ESQUEMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ORIENTADOS A LA PROFUNDIZACIÓN DE LA APERTURA COMERCIAL

Administración, seguimiento, facilitación, promoción y ampliación de acuerdos comerciales

- A través de mecanismos como la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte y la Comisión de Libre Comercio del **Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)**, se participó activamente en reuniones de trabajo, logrando acuerdos para seleccionar y desarrollar iniciativas sectoriales y avances en las modificaciones de las reglas de origen, lo cual permitirá una mejor facilitación del comercio en la región y una mayor profundización en la integración con los socios del TLCAN.
 - Asimismo, con motivo de la última etapa de liberalización arancelaria pactada en el TLCAN para productos agropecuarios sensibles, la Secretaría de Economía (SE) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Pesca (SAGARPA) trabajaron de manera conjunta para el desarrollo de un paquete de asistencia técnica para los productos sensibles en materia de financiamiento, cooperación técnica, mecanización del campo y mejora de infraestructura, que permitirá elevar la competitividad en el sector agropecuario.
- Por otra parte, se realizaron las adecuaciones al **Tratado de Libre Comercio (TLC) México-Unión Europea (UE)** ante su reciente ampliación a 27 estados miembros con el ingreso de Rumania y Bulgaria, mediante la ejecución del Proyecto de Facilitación de dicho TLC, el cual tiene como objetivo facilitar, agilizar y promover el intercambio comercial y la inversión entre México y la UE a través del fortalecimiento institucional. Asimismo, se apoyó la promoción de negocios e inversión entre México y Europa en el marco de las dos giras del Presidente de México por ese continente.

- Bajo el marco del **Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre México y Japón**, se continuaron los trabajos para alcanzar una agenda de cooperación bilateral en materia de pequeñas y medianas empresas (PYMES) y el desarrollo de industrias de soporte para los sectores electrónico y automotriz de México, a través de, entre otras acciones, la atracción de inversiones de PYMES japonesas. Con ello se fomenta un ambiente de negocios más favorable y se contribuye a promover las actividades bilaterales de comercio e inversión.
- En materia de **convergencia de tratados**, se llevaron a cabo acciones tendientes a la implementación de la cláusula de acumulación de origen^{1/} de textiles mexicanos en el tratado firmado entre países centroamericanos y los EUA. En enero de 2007 se firmó un Acuerdo sobre cooperación con EUA para este fin, el cual fue aprobado por el Senado de la República el 26 de abril de 2007. Asimismo, el Senado aprobó los protocolos por los cuales se adicionan disposiciones sobre acumulación textil a los TLCs firmados por México con El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.
- Como resultado del aprovechamiento de las **reservas de compras contenidas en los tratados de libre comercio** suscritos por México y de la aplicación de las reglas sobre esta materia, entre diciembre de 2006 y agosto de 2007, la SE registró 513.1 millones de dólares en la reserva permanente de compras de gobierno, de los cuales 503.9 millones de dólares fueron registrados en 2007 y representan un aprovechamiento de 26% con respecto al total disponible de la reserva permanente para este año.
 - El monto alcanzado en los primeros ocho meses de 2007 generó una derrama económica a diversas industrias nacionales proveedoras del sector público, entre las que destacan las de bienes farmacéuticos, productos alimenticios, vestuario, mobiliario y equipo médico, principalmente.

Defensa de los intereses comerciales internacionales de México

- Del 1o. de diciembre 2006 al 19 de julio de 2007 se participó en cinco **paneles binacionales** del TLCAN para defender las resoluciones definitivas *antidumping* sobre importaciones de: carne de bovino, pierna de cerdo, tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta y manzanas (dos), originarias de EUA.
 - El 10 de mayo de 2007 el panel binacional encargado de la impugnación a la resolución de cumplimiento del caso de carne de bovino emitió su decisión final confirmando la actuación de la SE por considerar que la autoridad investigadora cumplió con lo ordenado por el panel en su decisión final. El dictamen del panel binacional avaló la resolución de cumplimiento que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de octubre de 2004; entre las conclusiones a las que se llegó en la misma destacan las siguientes:
 - Se confirmaron los cambios de denominación social reconocidos por el panel;
 - Se eliminaron las cuotas compensatorias a la carne en canal;
 - Se confirmaron las cuotas de la carne en cortes deshuesada y sin deshuesar;
 - Se modificó la condición impuesta a *CKE Restaurants, Inc.*, para que se le aplicara la cuota que le fue determinada en la resolución final, siempre y cuando comprobara que sus exportaciones provinieran de las empresas que señaló como sus proveedoras;
 - Se eliminó el requisito de presentar el certificado relativo a la antigüedad y a la clasificación “*select*” o “*choice*” de la carne de bovino; y
 - En todo lo demás, se confirmó la vigencia de la resolución final y otras resoluciones relacionadas.
 - El 26 de abril de 2007 se llevó a cabo la audiencia pública en el caso de tubería y el 14 de mayo de 2007 se dio respuesta a un requerimiento formulado por el panel binacional a los participantes, incluida la autoridad investigadora. La decisión definitiva del panel binacional se programó para el tercer trimestre del presente año.

^{1/} Con la acumulación de origen se promueve la integración de proveeduría de tejido plano mexicano en la región para hacer frente a la fuerte competencia asiática, se estima que esta medida incrementa la producción, la inversión y el empleo en este importante sector.

- En el primer caso de manzanas se terminó el procedimiento por solicitud de la reclamante del 18 de abril, al cual concurrió la SE el día 25 del mismo mes y en el segundo caso se entregó el memorial el 28 de mayo y sus anexos fueron presentados el 22 de junio de 2007.
- Por lo que respecta al caso de piernas de cerdo, el panel quedó integrado el 3 de mayo de 2007, la SE prepara su participación en la audiencia pública que se realizará cuando así lo ordene el panel binacional.
- Durante el periodo del 16. de diciembre de 2006 al 19 de julio 2007 se participó en el procedimiento ante los Grupos Especiales encargados de revisar las medidas *antidumping* impuestas a las importaciones de tubería de acero originarias de Guatemala y las **cuotas compensatorias definitivas** impuestas a las importaciones de aceite de oliva europeo, así como de las medidas *antidumping* definitivas impuestas por EUA a las exportaciones mexicanas de acero inoxidable.
- El 21 de marzo y 22 de junio de 2007 se celebraron consultas con China en relación a la incompatibilidad con los acuerdos de la **Organización Mundial de Comercio** (OMC) de varios programas de subsidio otorgados por ese país mediante los que se conceden devoluciones, reducciones o exenciones de impuestos y de otros pagos a determinadas empresas. Dichas consultas no permitieron llegar a una solución mutuamente satisfactoria, por lo que el 12 de julio México solicitó el establecimiento de un grupo especial para que examine este asunto. Dicha solicitud fue agendada por primera vez para la reunión del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC celebrada el 24 de julio de 2007.
 - En dicha reunión, China ejerció su derecho de oponerse al establecimiento del Grupo Especial por ser la primera vez que se discute la solicitud del país reclamante. México ha solicitado por segunda vez incluir la solicitud de Grupo Especial en la agenda de la reunión del Órgano de Solución de Diferencias a celebrarse el 31 de agosto de 2007. En dicha reunión, China no podrá oponerse a la solicitud de México por lo cual, a menos que China y México lleguen a un acuerdo antes de esa fecha, el Grupo Especial quedará establecido.
- Se está participando en un arbitraje de cumplimiento conforme al artículo 21.5 del Entendimiento de Solución de Diferencias, de las medidas *antidumping* impuestas por EUA a las exportaciones mexicanas de tubería para perforación petrolera. Dicho arbitraje tiene la finalidad de determinar si EUA cumplió con los informes adoptados el 28 de noviembre de 2005 por el **Órgano de Solución de Diferencias de la Organización Mundial de Comercio**, mediante los que se dictaminó que ciertos aspectos de la medida *antidumping* y de un ordenamiento de los EUA son incompatibles con los acuerdos de la OMC.
- Como parte de las actividades de **asistencia técnica y jurídica a los exportadores mexicanos** involucrados en investigaciones que se instruyen en otros países en materia de prácticas desleales de comercio internacional y salvaguardas, de diciembre de 2006 al 19 de julio de 2007 el Gobierno Federal realizó las siguientes acciones:
 - Proporcionó asistencia a 44 empresas y ocho confederaciones, cámaras o asociaciones involucradas en 17 casos *antidumping*.
 - Asesoró a una empresa y 13 entidades administrativas, gubernamentales e instituciones crediticias en un caso por subvenciones.
 - Asistió a cuatro empresas en 14 investigaciones sobre salvaguardas tramitadas en el extranjero.

PROMOCIÓN ACTIVA DE LAS EXPORTACIONES

La importancia estratégica de los programas de promoción de las exportaciones se refleja en la proporción relativa de las ventas no petroleras que se realizan bajo su amparo. Así, durante el periodo enero-diciembre de 2006, las empresas que operaron al amparo de un programa PITEEX y/o Maquila contribuyeron con el 77.5% del total de las exportaciones no petroleras, y con el 80.7% de las exportaciones de manufacturas.

- Con la finalidad de fortalecer la **competitividad del sector exportador** mexicano, el Gobierno Federal publicó el Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios a la Exportación (IMMEX) en el Diario Oficial de la Federación, el 1º de noviembre de 2006, mediante el cual integra en un solo instrumento jurídico los programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación (PITEX) y Maquila; cuyo principal beneficio es la simplificación de los trámites, requisitos y formatos relativos a la autorización, ampliación y reporte anual de operaciones, lo cual permite generar un entorno de mayor eficiencia para la actividad exportadora.^{1/}
 - Entre los principales resultados del impulso y estímulo a la incursión de las empresas mexicanas en los mercados internacionales destacan como parte de la instrumentación del Decreto IMMEX, durante el primer semestre de 2007 los siguientes:
 - Se autorizaron 331 programas IMMEX.
 - Se publicaron en el Diario Oficial de la Federación cuatro listados de empresas que anteriormente operaban con un programa PITEX y/o Maquila, a las cuales se les otorgó su número de programa IMMEX. La cifra total de empresas migradas del esquema PITEX y/o Maquila a IMMEX es de 5 202, las cuales se acumulan a las 331 de nueva creación.
 - Para las empresas IMMEX del sector textil-confección, se estableció un esquema *ex ante*, cuya aplicación no representa ningún costo para el particular, este mecanismo permite llevar a cabo un monitoreo electrónico de las operaciones realizadas por las empresas de dichos sectores, con el objetivo de vigilar la reexportación de los insumos importados sin entorpecer las operaciones de las empresas.
 - Durante la primera mitad de 2007, a través de los programas PITEX se continuó promoviendo la participación de inversión nacional y extranjera en las actividades industriales, ya que además de los programas de este esquema que fueron migrados a un IMMEX, se modificaron y/o ampliaron 1 184 programas que ya estaban en operación.
 - En el primer semestre de 2007, 112 empresas exportadoras se beneficiaron de los esquemas de simplificación de trámites a través de la expedición de nuevas constancias a unidades productivas en el marco del Programa de Empresas Altamente Exportadoras (ALTEX). Las unidades participantes estimaron ventas externas por 9 856.1 millones de dólares.
 - El Programa de Empresas de Comercio Exterior (ECEX) incorporó 23 unidades productivas a las actividades de comercialización de mercancías mexicanas en los mercados internacionales, con ventas estimadas en 413 millones de dólares, en el periodo referido.
 - Con la autorización de 4 658 solicitudes de devolución de impuestos de importación (drawback), las unidades productivas estimaron ventas al exterior por 106 millones de dólares durante los primeros seis meses de 2007.
 - De enero a junio de 2007, México avaló la garantía de las normas de transformación o elaboración de los productos colocados en los mercados externos mediante el otorgamiento de 53 706 certificados de origen a productos de exportación, lo que se estima indujo ventas externas por 5 884.2 millones de dólares, 55.1% más que las registradas durante el primer semestre de 2006.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público adecuó el **marco jurídico que rige las operaciones de comercio exterior** a fin de reducir los costos de transacción y hacer más eficiente el impulso a las actividades empresariales orientadas a la exportación, entre las acciones llevadas a cabo destacan las siguientes:
 - Las unidades empresariales pueden prescindir de los servicios de un agente aduanal en los siguientes casos:
 - Si reportan operaciones de exportación con ingresos menores a dos millones de pesos anuales.

^{1/} Con la entrada en vigor del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, las empresas que cuentan con programa PITEX y/o Maquila deberán migrar éstos al nuevo esquema IMMEX, a fin de seguir realizando sus operaciones de comercio exterior.

- En operaciones de importación de bienes para transformación de empresas con ingresos menores a dos millones de pesos.
- Eliminación del segundo reconocimiento a empresas con ingresos menores a dos millones de pesos al año.
- Las empresas con operaciones de exportación con ingresos entre dos y cinco millones de pesos al año pueden pagar la contraprestación consignada en el artículo 160, fracción IX de la Ley Aduanera, referente a que el agente aduanal tendrá derecho a una contraprestación de 80 pesos por cada operación.
- Asimismo, con el objeto de garantizar condiciones competitivas a los exportadores, el Gobierno Federal ha instrumentado una **política arancelaria** que busca reducir sustancialmente los aranceles de Nación Más Favorecida de insumos y bienes intermedios, a efecto de eliminar las incongruencias arancelarias que se presentan en varias cadenas productivas y, de esta manera, reducir el costo de producir en México. El Gobierno Federal promovió las siguientes reformas a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE), durante el periodo comprendido entre diciembre de 2006 y agosto de 2007:
 - A fin de homologar el tratamiento a la importación de aluminio en bruto que se realiza por las fracciones arancelarias 7601.10.99 y 7601.20.99 con las del resto de la partida 76.01, fortalecer la cadena productiva del aluminio y sus productos terminados, así como promover la competitividad del sector, se eliminó el arancel que aplica a estos productos.
 - Asimismo, se redujeron los aranceles para insumos y bienes de capital, para sectores como el de la peletería, del plástico y manufacturero, modificando en total 12 fracciones arancelarias (DOF, 22 de febrero de 2007).
 - Con la intención de reflejar en la tarifa arancelaria de México los cambios de la nomenclatura del Sistema Armonizado, expedidos cada cuatro años por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), considerar los cambios en los patrones mundiales de flujos comerciales, así como evitar discrepancias de interpretación y clasificación de mercancías y agilizar los trámites aduaneros, se expidió una nueva Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, sin que esto signifique afectar la política arancelaria de México (DOF, 18 de junio de 2007).
 - Con el propósito de fortalecer la competitividad de los productores de sectores económicos sensibles como los de peletería, textil y herramientas, se redujeron los aranceles a las importaciones de pieles de avestruz, algunas fibras e insumos textiles y de casquillos de acero para herramientas, para lo cual se modificaron 83 fracciones arancelarias de la TIGIE (DOF, 30 de junio de 2007).
 - Con el fin de reflejar los cambios en los patrones mundiales de comercio, se reformó la Nomenclatura de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y se actualizaron los códigos arancelarios de 3 842 fracciones arancelarias, en los esquemas para la franja fronteriza norte y la región fronteriza, con la finalidad de coadyuvar a la competitividad de las empresas ubicadas en estas regiones (DOF, 30 de junio de 2007).
- Como un elemento de la política arancelaria, los **Programas de Promoción Sectorial** (PROSEC) tienen como objetivo principal proporcionar a la planta productiva nacional los mejores medios para competir en los mercados mundiales mediante el otorgamiento de ventajas arancelarias para el abasto de insumos, maquinaria y equipo de importación, considerando la estructura de las cadenas productivas.
 - Durante el periodo comprendido entre los meses de diciembre de 2006 y agosto de 2007, se realizaron las siguientes modificaciones al decreto por el que se establecen diversos PROSEC, con el objeto de dar mayor competitividad a la industria nacional:
 - Con el fin de reflejar los cambios en los patrones mundiales de comercio, se reformó la nomenclatura de la TIGIE, con lo que se modificó la codificación de las fracciones arancelarias contenidas en los PROSEC y se actualizaron los códigos de las fracciones arancelarias de los artículos 4 y 5 del decreto por el que se crean diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2002.

ESTRUCTURA ARANCELARIA DE FRACCIONES INCLUIDAS EN LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN SECTORIAL, 2007^{1/}

No.	Sector	Fracciones con arancel					
		Exento	3%	5%	7%	Otro	Total
I	Eléctrico	1 361	0	1 541	8	0	2 910
II	Electrónico						
	a)	3 535	0	1	0	3	3 539
	b)	129	0	0	0	0	129
III	Mueble	873	0	6	0	0	878
IV	Juguetes, juegos de recreo y artículos deportivos	774	0	1	0	0	775
V	Calzado	58	1	109	0	15	183
VI	Minero y metalúrgica	179	0	662	0	0	841
VII	Bienes de capital	220	0	361	2	0	583
VIII	Fotográfico	312	2	27	4	0	345
IX	Maquinaria agrícola	359	0	0	0	0	359
X	Industrias diversas	443	6	276	6	1	732
XI	Químico	1 083	28	697	199	0	2 007
XII	Manufacturas de caucho y plástico	182	1	151	13	0	347
XIII	Siderúrgico	370	5	434	3	0	812
XIV	Farmoquímico, medicamentos y equipo médico	211	0	138	18	0	367
XV	Transporte						
	a)	588	3	79	3	0	673
	b)	83	0	0	0	0	83
XVI	Papel y cartón	72	0	38	0	0	110
XVII	Madera	69	0	39	2	6	116
XVIII	Cuero y pieles	103	12	2	16	2	135
XIX	Automotriz y autopartes	2 297	443	56	0	2	2 798
XX	Textil y de la confección						
	a)	203	1	127	10	103	471
	b)	19	0	0	0	0	19
	c)	2	0	0	0	0	2
XXI	Chocolates, dulces y similares	0	0	0	0	0	0
XXII	Café	61	0	77	0	0	138

^{1/} En total son 6 168 fracciones incorporadas en PROSEC de forma definitiva. La información está actualizada con base en lo publicado en el DOF del 30 de junio de 2007, con vigencia a partir del día siguiente.

Fuente: Dirección General de Comercio Exterior. Secretaría de Economía.

- Actualmente la inserción de México en la economía mundial enfrenta diversos desafíos, como la baja presencia en los mercados internacionales, con excepción del norteamericano; la competencia creciente por la captación de IED debido a su diversificación hacia otros países emergentes; así como la existencia de una dispersión de esfuerzos y la escasez de recursos del Gobierno Federal para promover las exportaciones y atraer inversiones. Por ello es que se tomó la decisión de crear el Fideicomiso **ProMéxico**, lo cual se formalizó mediante el decreto publicado en el DOF el 13 de junio de 2007.
 - Este Fideicomiso surge como el organismo responsable de coordinar e instrumentar las estrategias de promoción de las exportaciones mexicanas, como son: promoción, alineación de los esfuerzos de los distintos agentes económicos y evaluación constante de los resultados. Asimismo, es responsable de implementar una estrategia integral de atracción de IED, con un enfoque en los sectores y mercados con mayor potencial, promoción e impulso a la IED con información a la medida y oferta de ventajas e incentivos que atraigan al inversionista a nuestro país.
 - Este organismo asume las tareas de promoción que desarrollaba BANCOMEXT; además de capitalizar la experiencia y los resultados obtenidos por éste, busca acelerarlos mediante un cambio de

paradigma en la promoción económica del país, con un especial énfasis en el apoyo y asesoría a las PYMES.

- ProMéxico inició su labor de promoción con la realización de dos misiones comerciales cuyo objetivo fue el fortalecimiento de las relaciones económicas y de cooperación. La primera misión se llevó a cabo en Brasil del 19 al 21 de julio con la participación de 60 empresas y la segunda misión se realizó en China del 26 de julio al 3 de agosto, conformada por 50 empresas. Asimismo, se llevaron a cabo tres misiones de exportadores: una a Costa Rica y Guatemala y dos a Los Ángeles, California.
 - Por otra parte, ProMéxico realizó una misión de 45 compradores al Foro de Negocios Acercamiento al Mercado Hispano de Estados Unidos y Canadá 2007 celebrado los días 19 y 20 de julio de 2007, cuyo objetivo principal fue vincular a los pequeños y medianos empresarios mexicanos de los sectores de alimentos frescos y procesados, bebidas, regalos y artesanías, con la demanda de compradores hispanos de Estados Unidos y Canadá. A este Foro asistieron 202 empresas mexicanas exportadoras que sostuvieron encuentros de negocios organizados por ProMéxico.
- ProMéxico inició una intensa actividad de promoción en todo el país en el marco de su programa México Exporta, el cual contempla durante agosto la realización de 45 eventos con el fin de estrechar los lazos comerciales y fomentar nuevos negocios con países como: Canadá, Colombia, Costa Rica, EUA e India, entre otros; tales eventos tendrán lugar en 18 entidades federativas, entre las que destacan: Baja California (un evento), Chiapas (tres eventos), Distrito Federal (nueve eventos), Estado de México (un evento), Hidalgo (un evento) y Jalisco (cinco eventos).
- El Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT) durante enero-julio de 2007 canalizó **financiamiento a empresas exportadoras** y a sus proveedores por 2 146 millones de dólares; las empresas del sector de manufacturas y servicios participaron con 57.8% del total de recursos, seguido por el sector agropecuario y agroindustrial con 27.4%, en tanto que los sectores minero-metalúrgico, turismo y pesca lo hicieron con 14.8%.
 - Del total de recursos otorgados, el 47% se destinó a beneficiar a alrededor de 1 400 empresas PYMES. Esto significó un notable incremento de más de 250% respecto al número de beneficiados en igual periodo de 2006, como resultado de las nuevas opciones financieras que ofrece el BANCOMEXT al sector de las PYMES, tal es el caso del esquema de garantía PYME con algunos bancos comerciales y con apoyo de la Secretaría de Economía.
 - En materia de **seminarios de promoción de mercados** se apoyó la difusión de oportunidades de negocio para los productos mexicanos en los diversos mercados del mundo, durante enero-julio de 2007 se realizaron cerca de 100 visitas a México de consejeros comerciales del BANCOMEXT en las que se impartieron seminarios y asesorías personalizadas en toda la República Mexicana.
 - Durante los primeros siete meses del año, se apoyó a 764 empresas para participar en ferias y **eventos internacionales** a fin de promover su oferta exportable de los sectores alimentos, cuero y calzado, construcción, textil y confección, agropecuario, artesanías y regalos, autopartes, metalmecánica, turismo y aeroespacial, principalmente. Asimismo, se realizaron misiones comerciales de empresas mexicanas para participar en entrevistas de negocios, eventos, y seminarios de compradores potenciales de China, Japón, Guatemala, Costa Rica, Chile, Argentina, Montreal, Toronto, Dallas, Kansas y Detroit, entre otros.
 - En el periodo enero-julio de 2007, se otorgaron 4 425 apoyos para la **promoción internacional**, a través de servicios de asistencia personalizada por los consejeros comerciales en los siguientes aspectos: estudios de mercado, identificación de canales de comercialización, apoyo logístico para las empresas mexicanas en el extranjero e identificación de demandas de oportunidades de negocio, con los cuales se concretaron exportaciones por alrededor de 900 millones de dólares, y se beneficiaron a más de 900 empresas.
 - La **inversión extranjera** total promovida por el BANCOMEXT durante enero-julio ascendió a 1 520 millones de dólares.